

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.957/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 26 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 114/2012, denominada **"Suministro de Servicios Higiénicos Portátiles (Baños Químicos)"**, ID 3447-560-LE12.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 114/2012, denominada **"Suministro de Servicios Higiénicos Portátiles (Baños Químicos)"**, ID 3447-560-LE12.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 114/2012, denominada **"Suministro de Servicios Higiénicos Portátiles (Baños Químicos)"**, ID 3447-560-LE12., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes 30 de Octubre de 2012.
Inicio Consultas	: Martes 30 de Octubre de 2012, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes 05 de Noviembre de 2012, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles 07 de Noviembre de 2012, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes 13 de Noviembre de 2012, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Martes 13 de Noviembre de 2012, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.957/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secplan**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.-(trescientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$800.000.-(ochocientos mil pesos)

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martinez, correo electrónico pgallardo@mahp.cl.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAAT/mgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal